

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4
Teléfono: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre..... 1.500 ptas.
Un semestre..... 2.500 »
Un año..... 4.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea.....60 pesetas.
Franqueo concertado, 06/3
Depósito Legal: AV-1-1958

Número 1.903

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a don José-Carlos Ríos Gómez, vecino de El Tiemblo (Avila), por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento de caza del Coto "Robledo", AV-10.247, del monte núm. 60, períodos hábiles de caza de la temporada 1990-91, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Avila, 17 de mayo de 1991.

El Presidente, **Antonio Encinar Núñez.**

El Secretario, **David Rubio Mayor.**

-----●●●-----

Número 2.422

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

CONFEDERACIÓN HIDRO- GRAFICA DEL TAJO

INFORMACION PUBLICA CA- NONES DE REGULACION PARA EL AÑO 1989

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de

abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación, de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema de Navalcán durante el año 1989.

1. Cánón de regulación por el uso del agua para riego..... 0,402 Pts./m³.

2. Cánón de regulación por el uso del agua para otros aprovechamientos, excepto el hidroeléctrico..... 1,209 Pts./m³.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de Navalcán.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las provincias de Avila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, planta 8ª, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Madrid, 20 de junio de 1991.

El Secretario, **Juan Fernández Carrós.**

Número 2.424

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

CONFEDERACION HIDRO- GRAFICA DEL TAJO

INFORMACION PUBLICA CA- NONES DE REGULACION PARA EL AÑO 1989

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas con tomas establecidas en el río Tiétar, en tramos influidos por la regulación efectuada por las presas de Rosarito y Navalcán, durante el año 1989.

1. Cánón de regulación por el uso del agua para riego..... 1.392 Pts./Ha.

2. Cánón de regulación por el uso del agua para abastecimientos y otros usos excepto el hidroeléctrico..... 0,814 Pts./m³.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Tiétar, incluida la presa de Navalcán.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto 849/1986, a efectos de que los

interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las provincias de Avila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, planta 8ª, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de junio de 1991.

El Secretario General, *Juan Fernández Caparrós*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUMERO UNO
DE AVILA

EDICTO

En procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria número 55/91, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Sr. García Cruces, sobre reclamación de 19.672.329 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Jesús Delgado Cervantes y doña María Rico Pineda, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez en su caso vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 19 de septiembre, 16 de octubre y 12 de noviembre, respectivamente para la primera, segunda y tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones.— (1).—El tipo de licitación es de 6.188.000 pesetas para la vivienda núm. 2, 4.956.000 pesetas

para la núm. 3, 4.956.000 pesetas para la núm. 4, 6.188.000 pesetas para la núm. 5 y 9.800.000 pesetas para la núm. 7, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. (2).—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber **consignado previamente** en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda. (3).—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse **posturas por escrito en pliego cerrado**, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de **ceder el remate a un tercero**. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate. (4).—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. (5).—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. ENTIDAD REGISTRAL NUMERO DOS: o vivienda señalada

con la letra B, tiene una superficie de cuarenta y siete metros, ochenta decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones, sito en la planta primera del edificio que se dirá.

Linda entrando en la misma: fondo, con edificio de la C/ Galicia 35; derecha, con la otra vivienda de esta planta, letra A; izquierda, vuelo sobre la calle Galicia; y frente, pasillo común y caja de escalera.

Se le asigna como anejos inseparables e indivisibles, una cuota de participación en los elementos comunes del Complejo Urbanístico citado más arriba, que servirá de módulo de participación en las cargas y beneficios de la Comunidad de diez con noventa y ocho enteros por ciento.

La vivienda se haya inscrita en el registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 1.253, libro 47, folio 167, finca número 4.278, inscripción segunda E.

2. ENTIDAD REGISTRAL N° 3. Vivienda señalada con la letra A, con una superficie de treinta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones, sito también en la primera planta de pisos del edificio que se describirá y:

Linda entrando en las mismas: fondo, Apartamentos Caribe; derecha, vuelo sobre otro solar; izquierda, edificio de la C/ Galicia, 35; y frente, vivienda letra B de esta planta y pasillo común.

Se le asigna como anejos inseparables e indivisibles, una cuota de participación en los elementos comunes del Complejo Urbanística citada más arriba, que servirá de módulo de participación en las cargas y beneficios de la Comunidad de ocho con sesenta enteros por ciento.

La vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza en la Sección 2ª, libro 47, folio 169, finca número 4.279, inscripción segunda.

3. ENTIDAD REGISTRAL N°

4. Vivienda señalada con la letra A, con una superficie de treinta y siete

metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones, sita en la planta segunda del edificio que se dirá y:

Linda entrando en la misma: fondo, apartamentos Caribe; derecha, con vuelo sobre otro solar; izquierda, edificio C/ Galicia, número 35; y frente, vivienda letra B y pasillo común.

Se le asigna como anejos inseparables e indivisibles, una cuota de participación en los elementos comunes del Complejo Urbanístico citado más arriba, que servirá de módulo de participación en las cartas y beneficios de la Comunidad de ocho con sesenta enteros por ciento.

La vivienda se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza en la Sección 2ª, libro 47, folio 171, finca número 4.280, inscripción segunda.

4.- ENTIDAD REGISTRAL N° 5. Vivienda señalada con la letra B, con una superficie de cuarenta y siete metros, ochenta decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones, sita en la planta segunda del edificio que se dirá y:

Linda entrando en la misma: fondo, edificio C/ Galicia, n° 35; derecha, vivienda letra A de esta planta; izquierda, vuelo sobre C/ Galicia, y frente, pasillo común y caja de escalera.

Se le asigna como anejos inseparables e indivisibles, una cuota de participación en los elementos comunes del Complejo Urbanística citado más arriba, que servirá de módulo de participación en las cargas y beneficios de la Comunidad de diez con noventa y ocho enteros por cien.

La vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza en la Sección 2ª, libro 47, folio 173, finca número 4.281, inscripción segunda.

5.- ENTIDAD REGISTRAL N° 7. Vivienda con una superficie de sesenta y dos metros, treinta decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones sita en la planta cuarta del edificio que luego se describirá y:

Linda entrando en la misma: fondo, edificio C/ Galicia, 35; derecha, Apartamentos Caribe; izquierda, vuelo sobre C/ Galicia; y frente, caja de escalera, pasillo común y vuelo sobre solar de otra propiedad.

Se le asigna como anejos inseparables e indivisibles, una cuota de participación en los elementos comunes del Complejo Urbanístico citado más arriba, que servirá de módulo de participación en las cargas y beneficios de la Comunidad de catorce con treinta enteros por cien.

La vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza en la Sección 2ª, libro 47, folio 175, finca número 4.282, inscripción segunda.

Dichas viviendas forman parte de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas más de pisos, ubicados en la C/ Galicia, 37 de Ibiza el cual se halla construido sobre solar procedente de la finca llamada Las Figueretas, sito en término municipal de Ibiza.

En Avila, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *ilegible*.

—2.554

-----●●●-----
**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
 E INSTRUCCION NUMERO 1
 DE AVILA.**

Asunto: Juicio Ejecutivo 173/91

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 173/91 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“SENTENCIA: En Avila a quince de julio de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero y dirigida por el Letrado Sr. Gómez

Albarrán; y de la otra como demandados Industrias Panaderas Abulenses S.A. (I.P.A.S.A.), éste por incapacidad en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Industrias Panaderas Abulenses S.A. (I.P.A.S.A.) y con su producto hacer completo el pago al actor de las cantidades de 68.434.007 pesetas de principal e intereses y 15.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas. Notifíquese al demandado esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercer día. Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Avila. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.

El secretario, *ilegible*.

—2.803

-----●●●-----
**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
 E INSTRUCCION NUMERO 1
 DE AVILA**

Asunto: Juicio Ejecutivo 845/85

EDICTO

En juicio ejecutivo número 845/85, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 124.897 pesetas de principal y 50.000 pesetas calculadas para costas, contra D. Francisco García García, D.ª Ascensión Martín Gómez, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen.

Subastas que tendrán lugar los días 30 de octubre, 29 de noviembre y 20 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.—(1). El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2).—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3).—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado. (4).—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5).—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos. (6).—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

RÚSTICA: En término de Flores de Avila, número 389 del plano general de la Concentración, al sitio de El Careo.

Se encuentra a unos dos kilómetros del pueblo, por el camino a Peñaranda, no teniendo acceso directo a éste y sí desde el Prado de las Rejas de propiedad municipal.

Es una finca concentrada y destinada a cereal secano, no encontrándose cercada pero sí amojonada. Es

bastante horizontal en cuanto a su planimetría y tiene forma de L con un frente hacia el prado de unos 32 metros y fondo de unos 190 metros, en donde se ensancha llegando hasta unos 75 metros. Arroja una superficie total aproximada de 98 áreas y 75 centiareas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.560, libro 77, folio 69, finca 7.522, coincidiendo los linderos de la descripción con el parcelario que ha sido consultado en el Ayuntamiento.

Tipo para la primera subasta es de 400.000 pesetas.

En Avila a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.

El secretario, *Ilegible.*

—2.804

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Por Silser C.B. se tiene interesada de este Ayuntamiento licencia municipal para ejercer la actividad de Taller de Confección en el local sito en la Avda. de José Antonio.

Lo que se hace público por espacio de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna forma, pueda examinar el expediente que se tramita, en este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estime pertinentes, en referido plazo.

Pedro Bernardo 15 de mayo 1991.

El Alcalde, *Pedro Sierra Sánchez.*

—1.858

Ayuntamiento de Cisla

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 29/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25-4 adoptó acuerdo de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para

1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del referenciado Presupuesto para 1991.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 1.680.454 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 670.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 2.390.000

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 275.000.

B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital, 4.238.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 1.200.000 pesetas.

Total ingresos, 10.453.454 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal, 1.892.440 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.665.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 120.000.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 1.078.014 pesetas.

7. Transferencias de Capital, pesetas 4.698.000.

Total Gastos, 10.453.454 pesetas.

a) Plazas de Funcionarios

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cisla, a cuatro de junio de 1991.

El Presidente, *ilegible.*

—2.087

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 1991, se anuncia Subasta para el arrendamiento de las Fincas de la Masa Común.

1. OBJETO: El presente Pliego de Condiciones tiene por objeto la subasta de las fincas de la Masa Común, referida a la siembra de cereal seco de las fincas número: 220, 385, 382, 368, 372, 206-2 y 98.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN: La forma en que ha de celebrarse la subasta va a ser a través del sistema

de pujas a la llana.

El hecho de ser el mejor postor de una de las fincas subastas, no implica la imposibilidad de subastar en otra.

TIPO DE LICITACION: La subasta de las fincas objeto de este Pliego saldrán con el siguiente tipo, mejorado a la alta:

PARCELA NUMERO	PARAJE	EXTENXION	TIPO DE LICITACION
220	Pueblo	00.60.00	3.000 Pts.
385	Tomillares	00.67.40	3.500 Pts.
382	Tomillares	02.62.20	12.000 Pts.
368	Los Cañales	00.59.40	3.500 Pts.
372	Los Cañales	00.70.20	4.000 Pts.
206.2	Puente Piedra	00.22.00	400 Pts.
98	El Ganso	3 obradas	6.000 Pts.

4. DURACION DEL CONTRATO: La duración del contrato será por seis años, comenzando el disfrute a partir del 1 de octubre de 1991, finalizando el 30 de septiembre de 1997.

5. FORMA DE PAGO: El pago se realizará en la Depositaria del Ayuntamiento y por anualidades vencidas, debiendo de realizarse el ingreso en la fecha comprendida entre el 15 de septiembre al 15 de octubre.

6. REVISION DE PRECIOS: Los precios de remate de las fincas son referidas a la siembra de cereal seco, por lo que si algún adjudicatario decidiera cambiar el cultivo por Regadío, habría de comunicárselo al Ayuntamiento con antelación suficiente a la siembra, y tras la procedencia en su caso de la autorización. Entre el Ayuntamiento y el particular de decidirá el

precio de la renta de la finca, que será el precio de mercado.

7. LEGITIMACION: Están legitimados para concurrir en primera subasta todos los vecinos de la localidad que no se hallen incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la propia Corporación.

En el supuesto de que la primera subasta quedara desierta, estarán legiti-

mados para concurrir a la subasta cualquier persona que no se halle incurso en causa de incompatibilidad e incapacidad.

8. ADJUDICACION PROVISIONAL: Tendrá lugar en el momento de celebrarse la subasta.

Contra la misma podrá recurrirse en el plazo de cinco días hábiles ante la Corporación.

9. ADJUDICACION DEFINITIVA: Tendrá lugar antes de los treinta días de producirse la adjudicación provisional.

10. MESA DE SUBASTA: Estará constituida por el señor Alcalde o Concejale en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

11. CELEBRACION DE LA SUBASTA: La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Corporación, a las 14 horas del día en que se cumplan el veinte día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de que el 20 día hábil fuera martes, jueves o sábado se prorrogará hasta el día hábil siguiente posterior.

En el supuesto de que la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta en el mismo local, hora el quinto día hábil siguiente a la celebración de la primera subasta, siempre que fuera lunes, miércoles o viernes.

En caso contrario se prorrogará al día hábil siguiente.

La misma regla se aplicará para el caso de que se adjudicaran algunas fincas en primera subasta, quedando desiertas otras fincas.

12. GASTOS: Correrán con los gastos de Seguridad Social los adjudicatarios de las fincas a subastar, cada arrendatario por la parte adjudicada.

13. RESCISION DEL CONTRATO: Tendrá lugar la rescisión del contrato por impago de la renta y por cambio de cultivo sin autorización: Además de las causas previstas en las Leyes.

Bercial de Zapardiel a 24 de junio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

Ayuntamiento de Mambblas

ANUNCIO

Por el presente anuncio se publica el Pliego de Condiciones para la subasta de las fincas de la Masa Común, aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de junio de 1991.

1. OBJETO: El presente Pliego de Condiciones tiene por objeto, el arrendamiento de las fincas de la Masa Común, correspondiendo a las parcelas números: 60, 36, 363, 42, 222, 296, 260 y 143.

2. FORMA: El arrendamiento se efectuará mediante el sistema de Subasta Pública a través del sistema de

pujas a la llana, sin perjuicio de que un licitador pueda concurrir a la totalidad de las parcelas objeto de la misma.

3. TIPO DE LICITACION: La subasta de las parcelas objeto del presente Pliego de Condiciones saldrán con el siguiente tipo mínimo:

PARCELA	SUPERFICIE	PARAJE	TIPO LICITACION
60	00.08.00	Tablero	720 Pts.
36	00-32-00	Recolba	1.800 Pts.
263	04-33-20	Calamón	26.400 Pts.
42	5 obradas	Fuente de la Yegua	12.000 Pts.
222	02-48-40	Cno Peñaranda	15.000 Pts.
296	00-95-20	Calzada	84.000 Pts.
260	10-42-40	Quintana	
143	7 obradas	Navá Serrano	25.200 Pts.

4. FORMA DE PAGO: El pago de la renta será anual, debiendo realizarse en la Depositaria del Ayuntamiento entre el 1 y 15 de septiembre de cada año, al levantar la cosecha.

5. DURACION DEL CONTRATO: La duración del arrendamiento será por seis años, comprendiendo desde el día 1 de octubre de 1991 hasta el 30 de septiembre de 1997.

6. REVISION DE PRECIOS. El arrendamiento de estas fincas con las condiciones descritas, son referidas a la siembra de cultivo, secano, por lo que si algún arrendatario deseara cambiar algún año la forma de cultivo, para la siembra de regadío, habrá de comunicárselo al Ayuntamiento con antelación suficiente, antes de proceder a la siembra. Autorizada la siembra de regadío, la revisión del precio de la renta correspondiente al citado año, lo fijará el Ayuntamiento junto con el arrendamiento, según el precio de mercado.

7. LEGITIMACION: En primera subasta únicamente podrán concurrir aquellas personas que conforme al vigente Padrón Municipal de Habitantes, tengan la condición de vecinos de este Ayuntamiento, y no se hallen incurso en causa de incompatibilidad e incapacidad respecto del Ayuntamiento.

En caso de que hubiera que efectuarse una segunda subasta, bien para la totalidad de las fincas o para algunas fincas objeto del presente Pliego, podrán acudir a la misma cualquier persona que no se halle incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad según la legislación vigente.

8. ADJUDICACION PROVISIONAL: Se realizará a favor de las personas que reuniendo las condiciones insertadas en el presente Pliego sean ventajosas para la Corporación.

9. ADJUDICACION DEFINITIVA: Deberá tener lugar en el plazo de un mes a partir de la fecha en que tenga lugar la adjudicación provisional.

Contra la adjudicación provisional y definitiva podrá efectuarse reclamación ante el Ayuntamiento en el plazo de cinco días hábiles desde que se produjera.

10. MESA DE SUBASTA: La mesa de Subasta estará integrada por el alcalde o concejal en quien delegue, asistido del secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

11. CELEBRACION DE LA SUBASTA: La subasta se celebrará el veinte día hábil siguiente posterior a la publicación del presente Pliego, en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la misma en el salón de actos

del Ayuntamiento, a las 14 horas. Para el supuesto de que el 20 día hábil fuera lunes, miércoles, viernes o sábado se prorrogará al día hábil siguiente posterior.

En el supuesto de que quedaran desiertas la totalidad o alguna de las fincas objeto de subasta, la segunda subasta se celebrará el quinto día hábil a la celebración de la primera, estableciéndose la prórroga anteriormente mencionada.

12. RESCISION DEL CONTRATO: El contrato de arrendamiento podrá rescindirse por causa de impago de la renta o cambio de cultivos sin autorización del Ayuntamiento, además de las causas establecidas en las leyes.

Mambblas, a 25 de junio de 1991.
El Alcalde, ilegible.

—2.415

Ayuntamiento de Blascomillán

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1991, el RESUMEN numérico de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al día 1.º de marzo de

1991, con el resultado que figura a continuación, queda expuesto al público, por el plazo de UN MES, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 12 horas, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 74,4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial:

RESUMEN NUMERICO APROBADO

AUSENTES:

Varones..... 178
Mujeres..... 199

PRESENTES:

Ninguna
Total personas inscritas..... 377
En Bláscomillán (Avila), a veintiséis de junio de 1991.

El Alcalde-Presidente; *ilegible*.
—2.418

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 24 de abril de 1991, el RESUMEN numérico de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al día 1.º de marzo de 1991, con el resultado que figura a continuación, queda expuesto al público, por el plazo de UN MES, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 15 a 18 horas, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 74,4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial:

RESUMEN NUMERICO APROBADO

PRESENTES:

Varones..... 105
Mujeres..... 96

AUSENTES:

Ninguna
Total personas inscritas..... 201
En Mancera de Arriba, a veintiséis de junio de 1991.
El Alcalde-Presidente, *ilegible*.
—2.419

Ayuntamiento de la Serrada

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En La Serrada, a 28 de junio de 1991.

El Presidente, *ilegible*.

—2.460

Ayuntamiento de San García de Ingelmos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1991, el RESUMEN numérico de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al día 1.º de marzo de 1991, con el resultado que figura a continuación, queda expuesto al público, por el plazo de UN MES, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 15 a 17 horas, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 74,4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial:

RESUMEN NUMERICO APROBADO

PRESENTES:

Varones..... 110
Mujeres..... 105

AUSENTES:

Ninguna
Total personas inscritas..... 215
En San García de Ingelmos, a veintisiete de junio de 1991.
El Alcalde-Presidente, *ilegible*.
—2.479

Ayuntamiento de Lanzahita

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA PUBLICA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS MUNICIPALES

1.—OBJETO DEL CONTRATO: Lo es la adjudicación mediante subasta pública del aprovechamiento de los pastos de las fincas municipales siguientes, por los períodos que se indican:

“La Dehesa”, por cuatro años (1991-1995); “La Mata y tras las Viñas”, por dos años (1991-1993); “Las Eras del Lomo y Erillas”, por un año (1991-1992); “Monte de U.P. N.º 12”, por un año (1991-1992).

2.—TIPOS DE LICITACION: Los tipos de licitación para cada una de las fincas citadas serán los siguientes, al alza:

- “La Dehesa” 3.500.000 pesetas.
- “La Mata y tras las Viñas”.....1.750.000 pesetas.
- “Las Eras del Lomo y Erillas”.....85.000 pesetas.
- “Monte de U.P. N.º 12”162.162 pesetas.

En aquellos aprovechamientos con duración superior a un año se incrementará anualmente el importe del remate en un porcentaje igual al incremento del IPC.

3.—PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto a quien quiera consultarlos en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

4.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Podrán presentarse en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, hasta 30 minutos antes de la hora señalada para su apertura.

5.—APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de las Proposiciones que se presenten optando a la adjudicación tendrán lugar el primer día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles contados desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las TRECE HORAS, en la Casa Consistorial.

6.—GARANTIAS: La garantía provisional se ha establecido en el TRES POR CIENTO del tipo de licitación, y la definitiva en la siguiente forma:

- “La Dehesa”, el 40 por 100 del importe del remate.
- “La Mata y tras las Viñas”, el 20 por 100 del remate.
- “Las Eras del Lomo y Erillas”, el 6 por 100 del remate.
- “Monte de U.P. N.º 12”, el 6 por 100 del remate.

7.—DOCUMENTACION: Para tomar parte en las subastas, deberá

acompañarse a la proposición económica la siguiente documentación:

- Justificante de haber constituido la garantía provisional.
- Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguna de las situaciones de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable.
- Fotocopia del D.N.I.
- Poder bastantado en caso de que el licitador concorra en nombre y representación de otra persona o entidad.

8.—GASTOS: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos del presente anuncio y demás que se originen con ocasión de los actos preparatorios y de formalización del contrato.

9.—MODELO DE PROPOSICION:

Don..... mayor de edad, con D.N.I. n.º..... y residente en..... enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de aprovechamiento de los pastos de la finca municipal denominada..... para la temporada 1991-199..... ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... pesetas

(..... pesetas) comprometiéndose a cumplir dicho Pliego de Condiciones.

Se acompaña a la presente proposición la documentación exigida.

Lanzahíta a.... de.... de 1991. Firma. Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de junio de 1991.

Lanzahíta, a 1 de julio de 1991. El alcalde, **Ilegible**.

—2.481

Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de

abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Rivilla de Barajas, a 31 de mayo de 1991.

El Presidente, *Miguel A. Sánchez*. —2.483

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación de fecha 26 de junio de 1991, se anuncia la siguiente subasta de maderas:

1. OBJETO DE LA SUBASTA: Aprovechamiento ordinario de maderas en el Monte número 91 denominado “La Gargantilla”, año forestal de 1991, segundo lote de 148 pinos sylvestris con volumen en pie y con corteza de 247 m.³ a realizar durante el año forestal.

2.—PLIEGOS DE CONDICIONES: Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla

y León en Avila, todos los días laborables con horario de oficina desde las 10 a las 13 horas, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.—GARANTIAS PARA LA SUBASTA: Provisional de tres por ciento del tipo de tasación. La garantía definitiva consistirá en el seis por ciento del valor de adjudicación. (En metálico).

4.—PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 10 a las 14 horas, todos los días laborables con horario de oficina del Ayuntamiento a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá el último día hábil una vez transcurridos veinte también hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.—APERTURA DE PLICAS: Por la Mesa de Licitación a las catorce treinta horas del último día hábil para la presentación de proposiciones.

6.—TIPO DE LICITACION: **Primer Lote:** Tasación: Un millón doscientas treinta y cinco mil pesetas. Índice: Un millón quinientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

7.—SEGUNDA SUBASTA: Sin más aviso al día siguiente de celebrarse la primera, una vez que transcurran cinco días hábiles y a la misma hora.

8.—DERECHO DE TANTEO: Se reserva este derecho el Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes.

9.—REVISION DE CUBICACION: Los aprovechamientos se realizan a riesgo y ventura, por renuncia de la Corporación a trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por parte de los licitadores que acudan a la subasta.

10.—EXPOSICION DE PLIEGOS: En la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por término de ocho días, que serán resueltas por la Corporación a tenor

de lo dispuesto por la Normativa Vigente.

11.—FORMA DE LOS PAGOS: De acuerdo con la condición tercera de las económico administrativas.

12.—GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO: Los señalados en las condiciones 9.^a y 10.^a de las económico administrativas.

13.—DOCUMENTACION PARA LA SUBASTA: Se acompañará a la proposición en pliego aparte los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la personalidad del licitador.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad.

c) Declaración jurada que previene los Arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación con las Corporaciones Locales.

d) Carta de pago de haber realizada la garantía provisional.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado o lacrado y se ajustarán al modelo de proposición que al final se inserta.

San Juan de Gredos, 5 de julio de 1991.

El alcalde, **Domingo J. López García.**

MODELO DE PROPOSICION

Don.....
(Nombre y dos apellidos), de profesión.....
y con domicilio en.....
con D.N.I. número.....

enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, del día.....
de..... de..... 1991 y pliego de condiciones para la subasta del lote.....
(Número de lote), consistente en.....
pinos, con un volumen en pie y con corteza de.....
metros cúbicos en condiciones de los pliegos en la cantidad de pesetas.....
(En letra), habiendo realizado el depósito del tres por ciento del tipo de tasación conforme acredita con la carta de pago adjunta.
(Fecha y firma del proponente).

—2.520

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día uno de julio de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En San Juan de Gredos, a 1 de Julio de 1991.

El Presidente, *Domingo J. López García.*

—2.522

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General

para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Horcajo de las Torres, a 5 de Julio de 1991.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

—2.523



Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento, se anuncia la exposición pública por plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, de pliegos de condiciones que habrán de regir la enajenación mediante subasta pública de terrenos municipales al sitio del Cabezuelo, de acuerdo con las siguiente cláusulas:

1.º—**OBJETO.** Enajenación de 28.050 m.² al sitio del Cabezuelo, para su urbanización mediante desarrollo del correspondiente Plan Parcial y Proyecto de Urbanización, denominados "El Cabezuelo 1", y consiguiente venta de parcelas edificadas o sin edificar.

2.º—**CARACTERISTICAS.** Dichos terrenos cuentan con la categoría de Nuevos sectores residenciales y su uso será preponderante de vivienda, así como para servicios necesarios.

3.º—**PRECIO LICITACION.** Se establece un precio de licitación de 4.488.000 pesetas al alza, que deberá ser cubierto o mejorado, procediendo la adjudicación a la oferta más ventajosa.

4.º—**PLAZO DE EJECUCION.** La realización de las obras se realizarán en etapa única de TRES AÑOS, a contar desde firma de contrato.

5.º—**CARACTERISTICAS SECTOR.** Las características básicas del sector son las siguientes:

—Tipología: Aislada, apareada, agrupada.

—Altura máxima: II Plantas y 7 metros.

—Parcela mínima: 300 metros.

—Número máximo de viviendas: 42.

6.º—**ENAJENACION.** Asimismo en el caso de no producirse reclamaciones contra dichos pliegos, supuesto en el que se suspenderían los plazos correspondientes, se anuncia subasta para la enajenación de dichos terrenos, en la que podrá tomar parte cualquier persona física o jurídica que se halle en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar.

7.º—**PROPOSICIONES.** Los interesados en dicha subasta podrán presentar proposiciones optando a la misma en la Secretaría Municipal, durante plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, de 10,00 a 12,00 horas, según el modelo inserto al final y acompañadas de documento acreditativo de la personalidad del proponente, declaración jurada de no contar con causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta entidad, declaración jurada de encontrarse sin deuda alguna a favor de la Hacienda Pública y de la Seguridad Social y justificante de ingreso a favor de este Ayuntamiento de importe de fianza provisional para optar a la subasta que ascenderá a la cantidad de 2.298.565 pesetas correspondiente al 3% del precio base de enajenación de los terrenos y del importe base de urbanización de los mismos. En el supuesto de licitar en

representación, se deberá unir a dicha documentación poder bastante a favor del licitador.

8.º—**FIANZA DEFINITIVA.** La fianza definitiva a ingresar en esta entidad por el adjudicatario ascenderá al 6% de los importes bases citados, por un importe de 4.597.130 pesetas.

9.º—**APERTURA DE PLICAS.** La apertura de plicas se realizará por la correspondiente mesa de licitación el último día de presentación de proposiciones a las 12,30 horas.

10.º—**SEGUNDA SUBASTA.** Si la primera subasta resultase desierta sin más anuncio se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes, bajo los mismos tipos y condiciones.

11.º—**LEY DEL CONTRATO.** Se señala expresamente que constituirá la Ley del contrato a formalizar en su caso, lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones que regulan esta enajenación, así como lo señalado en el Plan Parcial y en el Proyecto de Urbanización, denominados Cabezuelo 1, que forman parte intrínseca de los mismos.

12.º—**GASTOS.** Todos los gastos que se originen en la tramitación del expediente, subasta, formalización de la enajenación y desarrollo y urbanización del sector, serán de cuenta del adjudicatario, así como todo tipo de impuestos o exacciones que graven dichas operaciones.

13.º—**LEGISLACION APLICABLE.** En lo no señalado en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en la documentación citada en la cláusula 10, así como a lo determinado en la legislación de régimen local aplicable, y con carácter subsidiario y complementario a lo determinado en la legislación de carácter general para lo no contemplado en la misma.

MODELO DE PROPOSICION

Don,
 mayor de edad, de profesión.....,
 domiciliado en.....,
 número, municipio,
 ciudad, con DNI n.º.....,
 (en nombre propio o en representación de.....)

según poder bastantado que presento) enterado de anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de Avila n.º relativo a la enajenación mediante subasta pública de los terrenos denominados..... con el objeto de su urbanización y desarrollo correspondiente, por parte del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, Avila, opto a la adquisición de los mismos, de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de los pliegos de condiciones económico administrativos que rigen dicha subasta que declaro conocer y aceptar en su totalidad, ofreciendo por dichos terrenos la cantidad de pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Navarredonda de Gredos, a 1 de julio de 1991.

El alcalde, **Ilegible.**

—2.529

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento, se anuncia la exposición pública por plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, de pliegos de condiciones que habrán de regir la enajenación mediante subasta pública de terrenos municipales al sitio de la Rastrilleja, de acuerdo con las siguiente cláusulas:

1.º—OBJETO. Enajenación de 36.500 m.² al sitio de la Rastrilleja, para su urbanización mediante desarrollo del correspondiente Plan Parcial y Proyecto de Urbanización, denominados "La Rastrilleja 1", y consiguiente venta de parcelas edificadas o sin edificar.

2.º—CARACTERISTICAS. Dichos terrenos cuentan con la categoría de Nuevos sectores residenciales y su uso será preponderante de vivienda, así como para servicios necesarios.

3.º—PRECIO LICITACION. Se establece un precio de licitación de 5.840.000 pesetas al alza, que deberá ser cubierto o mejorado, procediendo la adjudicación a la oferta más ventajosa.

4.º—PLAZO DE EJECUCION. La realización de las obras se realizarán en etapa única de TRES AÑOS, a contar desde firma de contrato.

5.º—CARACTERISTICAS SECTOR. Las características básicas del sector son las siguientes:

—Tipología: Aislada, apareada, agrupada.

—Altura máxima: II Plantas y 7 metros.

—Parcela mínima: 300 metros.

—Número máximo de viviendas: 54.

6.º—ENAJENACION. Asimismo en el caso de no producirse reclamaciones contra dichos pliegos, supuesto en el que se suspenderían los plazos correspondientes, se anuncia subasta para la enajenación de dichos terrenos, en la que podrá tomar parte cualquier persona física o jurídica que se halle en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar.

7.º—PROPOSICIONES. Los interesados en dicha subasta podrán presentar proposiciones optando a la misma en la Secretaría Municipal, durante plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, de 10,00 a 12,00 horas, según el modelo inserto al final y acompañadas de documento acreditativo de la personalidad del proponente, declaración jurada de no contar con causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta entidad, declaración jurada de encontrarse sin deuda alguna a favor de la Hacienda Pública y de la Seguridad Social y justificante de ingreso a favor de este Ayuntamiento de importe de fianza provisional para optar a la subasta que ascenderá a la cantidad de 3.172.743 pesetas correspondiente al 3% del precio base de enajenación de los terrenos y del importe base de urbanización de los mismos. En el supuesto de licitar en

representación, se deberá unir a dicha documentación poder bastantado suficiente a favor del licitador.

8.º—FIANZA DEFINITIVA. La fianza definitiva a ingresar en esta entidad por el adjudicatario ascenderá al 6% de los importes bases citados, por un importe de 6.345.486 pesetas.

9.º—APERTURA DE PLICAS. La apertura de plicas se realizará por la correspondiente mesa de licitación el último día de presentación de proposiciones a las 12,30 horas.

10.º—SEGUNDA SUBASTA. Si la primera subasta resultase desierta sin más anuncio se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes, bajo los mismos tipos y condiciones.

11.º—LEY DEL CONTRATO. Se señala expresamente que constituirá la Ley del contrato a formalizar en su caso, lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones que regulan esta enajenación, así como lo señalado en el Plan Parcial y en el Proyecto de Urbanización, denominados La Rastrilleja 1, que forman parte intrínseca de los mismos.

12.º—GASTOS. Todos los gastos que se originen en la tramitación del expediente, subasta, formalización de la enajenación y desarrollo y urbanización del sector, serán de cuenta del adjudicatario, así como todo tipo de impuestos o exacciones que graven dichas operaciones.

13.º—LEGISLACION APLICABLE. En lo no señalado en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en la documentación citada en la cláusula 10, así como a lo determinado en la legislación de régimen local aplicable, y con carácter subsidiario y complementario a lo determinado en la legislación de carácter general para lo no contemplado en la misma.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de profesión....., domiciliado en....., número....., municipio....., ciudad....., con DNI n.º....., (en nombre propio o en representación de.....)

según poder bastantado que presento) enterado de anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de Avila n.º relativo a la enajenación mediante subasta pública de los terrenos denominados..... con el objeto de su urbanización y desarrollo correspondiente, por parte del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, Avila, opto a la adquisición de los mismos, de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de los pliegos de condiciones económico administrativos que rigen dicha subasta que declaro conocer y aceptar en su totalidad, ofreciendo por dichos terrenos la cantidad de pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Navarredonda de Gredos, a 1 de julio de 1991.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.530

Ayuntamiento de Peguerinos

EDICTO

Por parte de D. Joaquín Aibar Israel, se ha solicitado licencia para la apertura de Cafetería-Bar en la Calle Real s/n de ésta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Peguerinos a 28 de junio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.534

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO: SUBASTA DE MADERAS

Durante el plazo de ocho días hábiles, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal los Pliegos

de Condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de tres lotes de madera año 1991, ubicados en el Monte 80 del Catálogo de U.P. de esta Provincia, propiedad del Ayuntamiento de Peguerinos, a efectos de reclamaciones.

Peguerinos, a 1 de julio de 1991.

El alcalde, *Ilegible*.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Peguerinos, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de junio de 1991, ha acordado proceder a la enajenación mediante subasta pública de los aprovechamientos ordinarios de madera para 1991, en el Monte 80 de los de U.P., con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO: Lo constituyen los siguientes aprovechamientos maderables:

Lote: 1/91. **Pics:** 1.008. **M.º:** 996.

Precio Base: 6.470.350. **Precio Índice:** 8.087.938. **Hora:** 13,00.

Lote: 2/91. **Pics:** 1.120. **M.º:** 957.

Precio Base: 6.172.500. **Precio Índice:** 7.715.625. **Hora:** 13,15.

Lote: 3/91. **Pics:** 1.600. **M.º:** 1.225.

Precio Base: 7.739.550. **Precio Índice:** 9.674.438. **Hora:** 13,30.

Los anteriores volúmenes se refieren a madera en pie y con corteza, y sujetos a revisión de cubicación. El plazo de ejecución de los aprovechamientos finaliza el 31 de enero de 1992.

GARANTIAS.—La provisional se fija en el 3% del precio de tasación, y la definitiva, en el resultante de aplicar el 4% al primer millón y el 3% al exceso que resulta del precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes, a contar desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio último de licitación en cualquiera de los Boletines Oficiales del Estado, la Provincia de Avila o Castilla y León.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—En la Casa Consistorial, a las

horas señaladas, del mismo día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Para presentación de reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, y para cualquier información relacionada con las subastas, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas.

I.V.A.—Al precio de adjudicación, se le incrementará el 4% en concepto de tasa de compensación por tal concepto al Régimen Especial de la Agricultura.

DOCUMENTACIÓN.—Proposición, declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad y Documento de calificación Empresarial a que se refiere la Orden de 28 de marzo de 1981.

SEGUNDA SUBASTA.—Declarada desierta la primera, se celebrará la segunda subasta, transcurridos diez días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones y a la misma hora.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en provincia de provisto de D.N.I. n.º en nombre propio (o en nombre de cuya representación acredita con el poder bastantado que se acompaña), enterado del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, para adjudicar mediante subasta el aprovechamiento ordinario del Lote...../91 de maderas, conpies de pino, con cubicación aproximada de/m.º de madera, pertenecientes a este Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), y se comprometo a cumplir todas y cada una de las cláusulas fijadas en los mismos, y ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma del licitador.

Peguerinos, a 1 de julio de 1991.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.535

Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1991**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día uno de julio de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazos de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Gallegos de Sobrinos, a 1 de julio de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.659

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO DE CONCURSO

Primero.—Es objeto del presente concurso la adjudicación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, Consultorio Médico y Biblioteca Pública Municipal.

Segundo.—El contrato se formaliza por un año, prorrogable por períodos iguales, si ninguna de las partes denuncia la terminación del contrato al finalizar el año.

Tercero.—Se señala como precio

máximo de licitación el de un millón de pesetas.

Cuarta.—La garantía provisional se fija en el tres por ciento del precio de licitación; la definitiva en el seis por ciento del precio de adjudicación.

Quinta.—La presentación de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Municipales en los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia, al considerarse de urgencia este concurso.

Sexta.—La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del primer día hábil, una vez transcurridos los diez, también hábiles, señalados para la presentación de proposiciones.

Séptima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de la Seguridad Social del mismo y de las personas que pudiera contratar para el cumplimiento de los fines del contrato; a este fin deberá presentar en el Ayuntamiento fotocopia del alta en el Régimen de Trabajadores Autónomos y demás documentos que lo acrediten.

Octavo.—Los concursantes presentarán en sobre cerrado, las proposiciones, en las Oficinas Municipales, durante los días hábiles, de 9 a 13 horas, con arreglo al siguiente modelo:

D-D.º
natural de
vecina de
con D.N. de I. n.º
y con domicilio en calle
y con plena capacidad de obrar hace constar: 1.º Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Ávila) y publicado en el B.O. de la Provincia de fecha para contratar mediante concurso la

limpieza de la Casa Consistorial, Consultorio Médico y Biblioteca Pública Municipal. 2.º Que declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 3.º Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional. 4.º Se compromete a realizar la limpieza

objeto del contrato por la cantidad de pesetas (en letra y en número). 5.º Que es conocedor del Pliego de Condiciones, el cual se compromete a cumplir en toda su integridad. (Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador).

Hoyo de Pinares, 5 de julio de 1991.

El alcalde, *Ilegible*.

2.563

Ayuntamiento de Garganta del Villar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto General Unico para el ejercicio 1991, por importe de dos millones seiscientos veintisiete mil novecientos sesenta y ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el resumen por capítulos que después se detallará, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones y sugerencias a que haya lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto, si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 198.748 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 125.420 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 310.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 922.900.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.070.900.

Total ingresos, 2.627.968 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 682.334 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 1.919.355 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 26.279.

Total gastos, 2.627.968 pesetas.

Garganta del Villar, a 8 de julio de 1991.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.576



Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha aprobado con carácter definitivo, por no haberse presentado ninguna reclamación contra la misma, la modificación de créditos 1/90 del Presupuesto General de 1990 que se refiere a las siguientes partidas:

—Partida 22.4: Consignación actual: 1.026.130. Aumento previsto: 400.000 pesetas. Consignación final: 1.426.130 pesetas.

—Partida 34.0: Consignación actual: 0 pesetas. Aumento previsto: 50.000 pesetas. Consignación final: 50.000 pesetas.

—Partida 62.4: Consignación actual: 0 pesetas. Aumento previsto: 1.800.000 pesetas. Consignación final: 1.800.000 pesetas.

—Partida 76.4: Consignación actual: 0 pesetas. Aumento previsto: 527.200 pesetas. Consignación final: 527.200 pesetas.

Los créditos utilizados para financiar dichas partidas serán los siguientes:

—Partida 21.1: Consignación actual: 470.708 pesetas. Disminución prevista: 302.200 pesetas. Consignación final: 168.508 pesetas.

—Partida 21.4: Consignación actual: 962.087 pesetas. Disminución prevista: 500.000 pesetas. Consignación final: 462.087 pesetas.

—Partida 22.3: Consignación actual: 386.000 pesetas. Disminución prevista: 300.000 pesetas. Consignación final: 86.000 pesetas.

—Partida 42.7: Consignación actual: 115.000 pesetas. Disminución prevista: 115.000 pesetas. Consignación final: 0 pesetas.

—Partida 45.7: Consignación actual: 208.000 pesetas. Disminución prevista: 208.000 pesetas. Consignación final: 0 pesetas.

—Partida 46.3: Consignación actual: 34.000 pesetas. Disminución prevista: 34.000 pesetas. Consignación final: 0 pesetas.

—Partida 60.0: 1.318.000 pesetas. Disminución: 1.318.000 pesetas. Consignación final: 0 pesetas.

El acuerdo aprobatorio de dicha modificación es recurrible ante la jurisdicción contencioso administrativa durante dos meses desde la publicación del mismo en el BOP.

Navahondilla, 8 de julio de 1991.

El alcalde, *ilegible*.

—2.584



Ayuntamiento de Orbita

ANUNCIO

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la modificación y ordenación del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe, conforme al acuerdo del Pleno de fecha de febrero de 1991, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17,4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA MODIFICADOS

Artículos 2.º—Que en la Ordenanza que se modifica era del tenor siguiente:

2.—El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica, queda fijado en el 0,65 por 100.

Artículo 2.º—Con la nueva redacción en la Ordenanza modificada:

2.º—El tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles aplicables a los Bienes de Naturaleza Rústica, queda fijado en el 0,50 por 100.

Orbita, a 11 de julio de 1991.

El alcalde, *ilegible*.

—2.665



Ayuntamiento de Orbita

ANUNCIO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto municipal de esta localidad y la liquidación del mismo, correspondiente al Ejercicio de 1990, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación ninguna.

Orbita, a 11 de julio de 1991.

El alcalde, *ilegible*.

—2.666



Ayuntamiento de Navarrevisca

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente, por esta Corporación en Sesión de 11 de ju-

lio de 1991, las cantidades del Padrón Municipal de habitantes a 1 de marzo de 1991, se abre un período de exposición pública por plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 74 del R.D. 1690/86 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Navarrevisca a 12 de julio de 1991.
El Alcalde, *Ilegible*.

-2.685

Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con fecha 12 de julio de 1991 ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con las atribuciones que me confieren el Art. 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto Articulado de la Ley 7/85 de 2 de abril y el Art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto nº 2.568/1986 de 28 de noviembre, he resuelto:

Nombrar Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento a D. Eulogio Robledillo Pérez.

Herreros de Suso, a 12 de julio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

-2.687

Ayuntamiento de El Mirón

EDICTO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de La ley 7/85, de 2 de abril, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día uno de Julio, he nombrado Teniente

de Alcalde, al Concejal D. Pedro Sánchez Díaz.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

El Mirón a ocho de julio de 1991.

El Alcalde, *Emilio Peral Martín*.
-2.709

Ayuntamiento de Poveda

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, se hace pública la resolución de esta Alcaldía de fecha 8 de julio de 1991, por la que se nombra Teniente de Alcalde de esta Corporación a Don Julián Lorenzo Hernández.

Poveda, 15 de julio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

-2.711

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de junio último, se ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, nombramiento que ha recaído en los Concejales D. Jesús Hernández Martín, primer Teniente de Alcalde, Dña M^a del Carmen Maroto Hidalgo, como segundo Teniente de Alcalde y D. Miguel Castaño García, tercer Teniente de Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que prevé en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para general conocimiento y efectos oportunos

El Barco de Avila, a 11 de julio de 1991.

El Alcalde, *Agustín González González*.

2.712

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de abril del presente año el resumen numérico resultante de la renovación quinquenal del Padrón Municipal de Habitantes referida al uno de marzo de 1991 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan formular ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.4 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Resumen numérico

Personas inscritas: 374

Presentes: 319

Varones: 162

Mujeres: 157

Ausentes: 55

Varones: 19

Mujeres: 36

En Bercial de Zapardiel a 10 de julio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

-2.716

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

ANUNCIO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento con fecha 15 de junio del presente año ha dictado el siguiente decreto:

De conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto:

Nombrar como Teniente de Alcalde a Don Fabio Arenas Campos.

Así lo dispongo en Bercial de Zapardiel a 15 de junio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

-2.717

Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20-5-91 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 1991:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 2.556.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 11.000 pesetas.
 3. Tasas y otros impuestos, pesetas 2.506.000.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 3.270.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.977.602.
- Totales ingresos, 11.330.602 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Gastos de personal, pesetas 3.417.050.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.913.552 pesetas.

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 4.000.000 pesetas.
- Totales gastos, 11.330.602 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1991.

a) Plazas de Funcionarios

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Berlanas, a once de julio de 1991.

El Presidente, *ilegible*.

—2.718

*Ayuntamiento de San Juan del Olmo*

ANUNCIO

Por esta Alcaldía se ha realizado el siguiente nombramiento:

Teniente de Alcalde: D.ª M.ª del Carmen Núñez Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan del Olmo, 21 de junio de 1991.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.744

*Ayuntamiento de Narrillos del Alamo*

EDICTO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día dos de julio, he nombrado Teniente de Alcalde, al Concejal D. Conrado Gómez Martín.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Narrillos del Alamo, 11 de julio de 1991.

El alcalde, *ilegible*.

—2.745

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la aprobación de los siguientes padrones fiscales.

—De la Tasa por el Servicio de Recogida de basuras de 1991.

—Del Precio Público por el Abastecimiento de Agua en el primer semestre de 1991.

Las reclamaciones podrán formularse en el plazo de 30 días a partir de la presente publicación en el BOP de Avila.

Transcurrido dicho período se establece un plazo de 2 meses para el pago de los recibos correspondientes en período voluntario. Y transcurridos estos dos meses se procederá a su cobro en vía ejecutiva.

Cebreros, a 17 de julio de 1991.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*

—2.746

*Ayuntamiento de Cebreros*

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Cebreros, en Sesión Plenaria celebrada el día trece de julio de mil novecientos noventa y uno, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de Estudio de Detalle presentado por iniciativa particular, por D. Félix Sánchez Sierra, y que corresponde a terreno sito en el Camino del Castillo s/n.

Información pública por período de quince días, conforme establece el Artículo 4 del Real Decreto I 3/1980, de 14 de marzo, a efectos de que pueda examinar dicho Estudio de Detalle y se puedan presentar alegaciones.

Cebreros, a 17 de julio de 1991.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

—2.747